

Nombre del trámite o servicio: *Búsqueda, Consulta de expedientes y/o emisión de copias*
Clave: SDS/DGOTDRCAH/S1

Trámite o Servicio: *Trámite*
Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Desarrollo Sustentable Av. Palmira Núm. 12, Col. Centro, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 3 12 63 23 Correo electrónico: desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx Web: http://tramites.morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección General de Ordenamiento Territorial / Dirección de Regulación y Control de los Asentamientos Humanos. Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Bajada Chapultepec, número 25, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos. Tel. (777) 3 17 56 00 y 3 13 49 28. Ext. 205 y 214 en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., Correo electrónico: raul.lopez@morelos.gob.mx</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Puede acceder a la plataforma digital https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Persona física o moral, que solicite la búsqueda, consulta de expedientes y/o emisión de copia (parcial o total) de los expedientes que integran el acervo archivístico a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	De manera presencial: Formato oficial de solicitud de trámite de Búsqueda, Consulta de expedientes y/o emisión de copias, a través, de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. De manera digital en https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/ Abrir archivo adjunto:
Horario de Atención a la ciudadanía	De manera presencial: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Recepción de solicitudes en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en Bajada Chapultepec Núm. 25 Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Mor. De manera digital en https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/
¿Plazo máximo de resolución?	Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de los documentos que integrarán el expediente correspondiente en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y/o de manera digital en https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	<i>No aplica.</i>
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	<i>Negativa ficta</i>

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
Trámite en modalidad Presencial. Persona Física				
1	Formato de Solicitud de trámite Oficial disponible en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o en la página de internet de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), de conformidad con lo establecido en el artículo 9, fracción XIV, Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.).	1	1 (para acuse)	
2	Comprobante de pago de derechos para la emisión de Búsqueda, Consulta de expedientes y/o emisión de copias. correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 85, fracción VI incisos A), B), C) numerales 1, 1.1, 1.2, 1.3, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 3, 3.1, 3.2, 3.3, D) numerales 1, 2, 2.1,2.2; inciso E), numerales 1, 2, 3, e inciso F), 1, 2, 2.1, 2.2; de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.		1	
3	Documental pública y/o privada completa y legible acompañada de su original o copia certificada para efectos de su cotejo, (misma que será devuelta al promovente) mediante la cual se acredite la propiedad o posesión legal del predio y/o posesión legal del predio o inmueble de interés de conformidad con lo establecido en artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, vigente, de aplicación supletoria.	1 (para su cotejo para)	1	
4	Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte mexicano) del promovente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22 y 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, vigente, de aplicación supletoria.	1 (para su cotejo para)	1	
Trámite en modalidad Presencial. Persona Moral				
1	Formato de Solicitud de trámite Oficial disponible en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o en la página de internet de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), de conformidad con lo establecido en el artículo 9, fracción XIV, Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.).	1	1 (para acuse)	
2	Comprobante de pago de derechos para la emisión de Búsqueda, Consulta de expedientes y/o emisión de copias. correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 85, fracción VI incisos A), B), C) numerales 1, 1.1,1.2, 1.3, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 3, 3.1, 3.2, 3.3, D) numerales 1, 2, 2.1,2.2; inciso E), numerales 1, 2, 3, e inciso F), 1, 2, 2.1, 2.2; de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.		1	
3	Documental pública y/o privada, completa y legible, acompañada de su original o copia certificada para efectos de su cotejo, (misma que será devuelta al promovente), mediante la cual se acredite la propiedad y/o posesión legal del predio o inmueble de interés, de conformidad con lo establecido en artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, vigente, de aplicación supletoria.	1 (para su cotejo)	1	
4	Identificación oficial con fotografía, vigente y legible (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte mexicano o documento migratorio), del representante y/o apoderado legal de la persona moral propietaria del proyecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22 y 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, vigente, de aplicación supletoria.	1 (para su cotejo)	1	
Trámite ante la Ventanilla Digital Morelense. Persona Física. (ESCANEADO)				
1	Formato de Solicitud de trámite Oficial disponible en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o en la página de internet de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), de conformidad con lo establecido en el artículo 9, fracción XIV, Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.). En archivo PDF;	1	1 (para su cotejo)	
2	Comprobante de pago de derechos para la emisión de Búsqueda, Consulta de expedientes y/o emisión de copias. correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 85, fracción VI incisos A), B), C) numerales 1, 1.1, 1.2, 1.3, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 3, 3.1, 3.2, 3.3, D) numerales 1, 2, 2.1,2.2; inciso E), numerales 1, 2, 3, e inciso F), 1, 2, 2.1, 2.2; de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. En archivo PDF;		1	
3	Documental pública y/o privada, completa y legible, acompañada de su original o copia certificada para efectos de su cotejo, (misma que será devuelta al promovente), mediante la cual se acredite la propiedad y/o posesión legal del predio o inmueble de interés, de conformidad con lo establecido en artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, vigente, de aplicación supletoria. En archivoPDF;	1 (para su cotejo)	1	

4	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte y/o cédula profesional) del promovente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22 y 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, vigente, de aplicación supletoria. En archivo PDF.	1 (para su cotejo)	1	
Trámite ante la Ventanilla Digital Morelense. Persona Moral. (ESCANEADO)				
1	Formato de Solicitud de trámite Oficial disponible en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o en la página de internet de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), de conformidad con lo establecido en el artículo 9, fracción XIV, Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.). En archivo PDF;	1	1 (para su cotejo)	
2	Comprobante de pago de derechos para la emisión de Búsqueda, Consulta de expedientes y/o emisión de copias correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 85, fracción VI incisos A), B), C) numerales 1, 1.1, 1.2, 1.3, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 3, 3.1, 3.2, 3.3, D) numerales 1, 2, 2.1, 2.2; inciso E), numerales 1, 2, 3, e inciso F), 1, 2, 2.1, 2.2; de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. En archivo PDF;		1	
3	Documental pública y/o privada, completa y legible, acompañada de su original o copia certificada para efectos de su cotejo, (misma que será devuelta al promovente), mediante la cual se acredite la propiedad y/o posesión legal del predio o inmueble de interés, de conformidad con lo establecido en artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, vigente, de aplicación supletoria. En archivo PDF;	1 (para su cotejo)	1	
4	Identificación oficial con fotografía, vigente y legible (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte mexicano o documento migratorio), del representante y/o apoderado legal de la persona moral propietaria del proyecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22 y 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, vigente, de aplicación supletoria. En archivo PDF.	1 (para su cotejo)	1	

Costo y forma de determinar el monto:



Image not found or type unknown

Área de pago:

Observaciones Adicionales:

En la modalidad Presencial. De manera complementaria a los requisitos antes señalados y a fin de poder analizar de manera más precisa la información contenida en Búsqueda, Consulta de expedientes y/o emisión de copias. 1. Para auxiliar en proceso de obtener la póliza de pago de derechos respectiva se recomienda acudir a la Dirección de Regulación y Control de Asentamientos Humanos, adscrita a esta Dependencia; En la modalidad Digital. De manera complementaria a los requisitos antes señalados y a fin de poder analizar de manera más precisa la información contenida en Búsqueda, Consulta de expedientes y/o emisión de copias., se recomienda proporcionar, así como considerar para dicho Estudio la siguiente información: 1. Para obtener la póliza de pago de derechos respectiva será desde la página <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/>, y para confirmar su pago puede ingresar a la página de <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/comprobantes-de-pago>;

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Que el promovente cumpla con todos y cada uno de los términos, condiciones y requisitos normativos para la presentación del trámite. La presentación de los requisitos no garantiza la emisión del trámite correspondiente en sentido afirmativo.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículos 1, 9 fracción XIII, 14 y 33 fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; última reforma publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos, No. 5641 de fecha 04 de octubre de 2018, última reforma publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5984 de fecha 09 de septiembre del 2021. • Artículos 21, 22 y 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos; vigente, última reforma, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos, No. 6168,08 febrero 2023, de aplicación supletoria. • Artículo 85 Fracción VI incisos A), B), C) numerales 1, 1.1, 1.2, 1.3, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 3, 3.1, 3.2, 3.3, D) numerales 1, 2, 2.1,2.2; inciso E), numerales 1, 2, 3, e inciso F), 1, 2, 2.1, 2.2; de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad del Estado de Morelos 6166 de fecha 01 de febrero de 2023.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Dirección de Contralorías Internas del Sector Central ; calle Francisco Leyva número 11, colonia Centro, C.P. 62000. Edificio Mina. Teléfonos 329 22 00 ext. 1929. Correo electrónico: www.contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

